



Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 519  
 Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL  
 DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO  
 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
 DE LA COMPANIA "SADEPISA,  
 S.A." -----

CUANTIAS:-----  
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:  
 U.S.\$1,600.00.-----  
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:--  
 U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
 Ecuador, a los veintiseis días del mes de Enero  
 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO  
 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el  
 señor don ALFONSO PEREZ GUARDERAS, quien declara ser  
 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de  
 Gerente General de la Compañía "SADEPISA, S.A.",  
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
 presenta para que sea agregado a la presente, el  
 mismo que declara que su nombramiento no ha sido  
 modificado ni revocado, y que continúa en el  
 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en  
 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo

*of*

1 con amplia y entera libertad y bien instruido  
2 de la naturaleza y resultados de esta escritura  
3 pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A  
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO  
5 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL  
6 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
7 para su otorgamiento me presentó la minuta  
8 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro  
9 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
10 incorporar una en la cual, conste la conversión  
11 del capital social de sucres a dólares de los  
12 Estados Unidos de América, aumento de capital,  
13 fijación del capital autorizado y reforma del  
14 Estatuto Social de la compañía "SADEPISA S.A.", que  
15 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y  
16 estipulaciones: P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece  
17 al otorgamiento de la presente escritura pública, el  
18 señor ALFONSO PEREZ GUARDERAS, en su calidad de  
19 Gerente General de la compañía "SADEPISA S.A.",  
20 conforme consta en el nombramiento adjunto,  
21 debidamente autorizado por la Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas,  
23 celebrada el día veintidós de Agosto del dos mil,  
24 conforme consta en el acta que se acompaña,  
25 los mismos que adjunto a la presente escritura como  
26 documentos habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES:  
27 DOS.a.-) Mediante escritura pública otorgada ante el  
28 Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 ALBERTO BOBADILLA BODERO, el día veinte de Enero de  
2 mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la  
3 compañía "SADEPISA S.A.", e inscrita en el Registro <sup>0000</sup> 03  
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte de  
5 Febrero de mil novecientos noventa y ocho, con  
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un  
7 capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS.b.-) La  
8 Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 Accionistas de la compañía "SADEPISA S.A.", en  
10 sesión celebrada el día veintidós de Agosto del dos  
11 mil, resolvió por unanimidad de votos: Dos.b.Uno.-)  
12 Convertir el Capital Suscrito de la compañía de  
13 sucres a dólares de los Estados Unidos de  
14 América, y aumentar el valor de cada acción de  
15 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR a UN DOLAR DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA.- Dos.b.Dos.-) Aumentar el capital  
17 suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el monto del  
19 mismo, suscripción y pago.- Dos.b.Tres) Fijar  
20 el capital autorizado de la compañía en UN MIL  
21 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMERICA.- Dos.b.Cuatro) Reformar los artículos Quinto,  
23 Sexto y Séptimo del estatuto social.- Dos.b.Cinco.-)  
24 Autorizar al GERENTE GENERAL para que haga efectivas  
25 las resoluciones adoptadas por la Junta General  
26 antes referida.- T E R C E R A.- OBJETO: Con los  
27 antecedentes expuestos, el señor ALFONSO PEREZ  
28 GUARDERAS, en su calidad de Gerente General de la

1 compañía "SADEPISA S.A.", debidamente autorizado por la  
2 Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 Accionistas de la misma, celebrada el día veintidós  
4 de Agosto del año dos mil, declara bajo juramento: A)  
5 Convertido el capital actual de la compañía de CINCO  
6 MILLONES DE SUCRES, en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en doscientas  
8 acciones ordinarias y nominativas por el valor de  
9 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,  
10 aumentado el valor de cada acción de cuatro  
11 centavos de dólar a un dólar de los Estados  
12 Unidos de América.- B) Aumentado el capital suscrito  
13 de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el capital  
15 suscrito actual de la compañía que es de DOSCIENTOS  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en lo  
17 sucesivo éste será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en ochocientas  
19 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de  
20 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
21 una, numeradas de la cero cero uno (001) al  
22 ochocientos (800) inclusive.- Que el referido  
23 aumento se halla íntegramente suscrito y  
24 totalmente pagado en la forma y proporción que  
25 se determina en la Junta General Extraordinaria y  
26 Universal de Accionistas aludida.- C) Fijado el  
27 capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1      estará representado en mil seiscientas (1.600)  
2      acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un  
3      dólar de los Estados Unidos de América cada  
4      una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a 0000 04  
5      la mil seiscientos (1.600) inclusive.- D) Reformados  
6      los artículos quinto, sexto y séptimo del Estatuto  
7      Social de la compañía, como consecuencia de las  
8      resoluciones adoptadas en la Junta General  
9      Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada  
10     el día veintidós de Agosto del dos mil, el mismo  
11     que sustituye al actualmente vigente.- E)  
12     Autorizado el representante legal para que haga  
13     efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta  
14     General antes referida.- C U A R T A.- DOCUMENTOS  
15     HABILITANTES: a) El acta correspondiente a la Junta  
16     General Extraordinaria y Universal de Accionistas a  
17     que se hace referencia en este instrumento; b) Copia  
18     debidamente inscrita del nombramiento del Gerente  
19     General de "SADEPISA S.A.".- Anteponga y agregue  
20     usted señor Notario, las demás formalidades de estilo  
21     para la plena validez jurídica de este instrumento  
22     público.- (firmado) Juan Hidalgo G., JUAN HIDALGO  
23     GUERRERO, ABOGADO, Registro número seiscientos diez-  
24     Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
25     Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
26     habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
27     encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo  
28     setecientos treinta y tres, de veintidós,

1 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
2 publicado en el Registro Oficial ochocientos  
3 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil  
4 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
5 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta  
6 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
7 escritura, en alta voz, de principio a fin, al  
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
9 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14 ALFONSO PEREZ GUARDERAS, GERENTE

15 GENERAL DE LA CIA. "SADEPISA S.A.".-

16 C.C. # 17-0160628-5.-

17 C.V. # 0051-130.-

18 R.U.C. CIA. # 0991438777001.-

19  
20  
21  
22   
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO

25  
26   
27  
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SADEPISA S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL.-**

0000 05

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Agosto del dos mil, a las 10HS00, en el local social de la compañía ubicado en las calles García Moreno No.1.511 y Portete, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SADEPISA S.A., estando presente la única accionista, la compañía INVERSIONES LETONIA S.A., legalmente representada por su Director y Presidente, señor GUSTAVO MASSUH ISAIAS, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, como propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas, por lo que en la sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, siendo el capital autorizado la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Asiste también el señor Alfonso Pérez Guarderas, Gerente General de la compañía.

Los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el artículo ciento diecinueve de la misma Ley, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo:



**PUNTO UNO: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, AUMENTO DEL VALOR DE CADA ACCION DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.**

**PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.**

**PUNTO CUATRO: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

**PUNTO QUINTO: CONCEDER AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.**

Preside la sesión, la señorita Silvia Paola García Briones, en calidad de ad-hoc, quien es asistida en la secretaría por el señor Alfonso Pérez Guarderas, Gerente General de la compañía.

La Presidencia una vez cumplidas las formalidades de ley por parte de la Secretaría, declara instalada y abierta la sesión.

De inmediato la Junta General pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, y el Gerente General manifiesta: Que el capital actual de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil

sucres cada una, y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, debe convertirse el capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone que se convierta dicho capital en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Propone además, que se aumente el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta del Gerente General, con lo cual se convierte el capital social de la compañía en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aprobando además el aumento del valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital queda representado en doscientas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, de las cuales es propietaria en su totalidad la compañía Inversiones Letonia S.A.

De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, y el Gerente General manifiesta: De acuerdo a las reformas de la Ley de Compañías, propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00), lo cual pone a consideración de la accionista.

Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado en seiscientas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De inmediato se procede a la suscripción y pago del aumento del capital acordado, y el señor GUSTAVO MASSUH ISAIAS, en su calidad de Director y Presidente de la compañía accionista Inversiones Letonia S.A., manifiesta que ejerciendo el derecho de preferencia que le asiste a su representada, ésta desea adquirir las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas del aumento de capital resuelto, las mismas que ofrece pagarlas en numerario y de contado, propuesta que es puesta en consideración de la accionista.

La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar la suscripción y pago del aumento de capital en la forma propuesta, con lo cual queda íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital acordado, de tal forma que de acuerdo al aumento de capital antes aprobado el capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, y por unanimidad la Junta General de Accionistas resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representado en un mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a un mil seiscientos.

Posteriormente, la Junta pasa a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, ésto es, reformar los ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, como

consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, y el Gerente General propone la siguiente redacción:

**"CAPITULO SEGUNDO, CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones Ordinarias o Preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

**ARTICULO SEPTIMO.- ACCIONES:** Las acciones están numeradas del uno al ochocientos inclusive, y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía, individual o conjuntamente."

La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar unánimemente la reforma presentada por el Gerente General, quedando reformado los artículos quinto, sexto y séptimo del Estatuto Social en el sentido antes indicado.

De inmediato se pasa a tratar el QUINTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, y la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al GERENTE GENERAL de la compañía, o la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado y reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

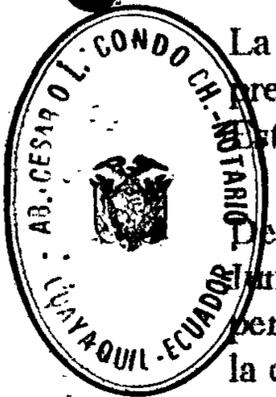
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de este acta, el mismo que concluido y con la asistencia de los antes nombrados se reinstala la sesión y luego de darle lectura, la misma es aprobada en su totalidad y sin modificaciones de manera unánime y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidencia declara concluida la sesión y la levanta a las 12:15:00 del día señalado al inicio del acta, el que también firma conjuntamente con el Secretario que certifica. F) SILVIA GARCIA BRIONES, PRESIDENTE AD-HOC; F) ALFONSO PEREZ GUARDERAS, SECRETARIO-GERENTE GENERAL; F) GUSTAVO MASSUH ISAIAS, DIRECTOR Y PRESIDENTE DE INVERSIONES LETONIA S.A.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Agosto 22 del 2.000

  
ALFONSO PEREZ GUARDERAS  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL





0000 06

# SADEPISA S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

Noviembre 30 de 1998

Señor  
**Alfonso Pérez Guarderas**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SADEPISA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de ésta.-

Reemplaza a la Sra. Diana Coronel Castillo, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de marzo de 1998.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el 20 de Enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de febrero de 1998.-

Atentamente,



**Diana Coronel Castillo**  
Secretaria

**Alfonso Pérez Guarderas**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 170160628-5, domiciliada en García Moreno No. 1511 y Portete, en esta ciudad, acepto el cargo a mí conferido y para constancia firmo al pie de la presente razón, en la ciudad y fecha que anteceden.-

---

**Alfonso Pérez Guarderas**

RE-55101878-02



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 91.800 Registro Mercantil No.  
23.983 Repertorio No. 36.149  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1.998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Substituto  
del Cantón Guayaquil

0000 07

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
18.443 del Registro Mercantil de 1.998  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Substituto  
del Cantón Guayaquil

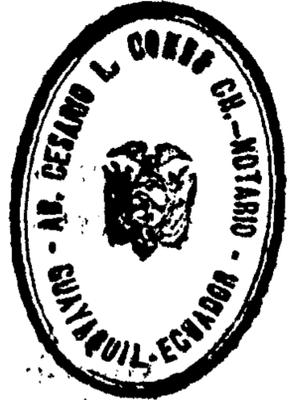
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
B/. 98.700

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.



*Handwritten signature/initials*

Ab. Cesar O. L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



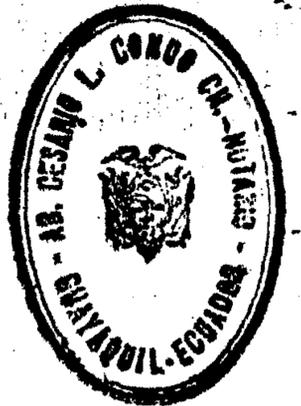
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadanía No. 170160628-5  
 PEREZ CHARDERAS ALONSO  
 03 AGOSTO 1935  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR  
 TIPO DE NACIMIENTO 02 389 92662  
 MUNICIPIO PICHINCHA/QUITO  
 DISTRITO GONZALEZ SUAREZ 35



REGISTRO CIVIL  
 E433312222  
 OPERARIO ADRIANA POLLET  
 IDENTIFICACION COMERCIANTE  
 ALONSO PEREZ  
 PICHINCHA/GONZALEZ SUAR  
 GUAYAQUIL 5/11/98  
 GUAYAQUIL  
 No. 0475305  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 FULCRAN DE FRENTE

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y seis de Enero del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil



*Day & que to.*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0004608, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diez de mayo del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de julio del año dos mil uno.-

*Cl*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



0000 08

### **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004608**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez de Mayo del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **"SADEPISA S.A."**, de fojas **22.962 a 22.974** número **3.291** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.939**, del Repertorio. - 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil uno.

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

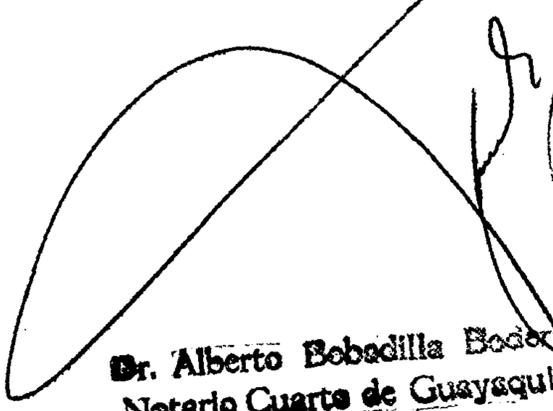


TRAMITE # 36219  
AMSV.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$ : 14,14 =
------------------------------------------------------------------------------------------

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, e que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Enero de 1998, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0004608, del 10 de Mayo del 2001, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobada la conversión de capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la compañía "SADEPISA S.A." conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 10 del 2001

  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

